

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.919, libro 582, folio 52, finca 52.271.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 40 o trastero 13, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora, de una superficie útil aproximada de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, con el departamento 39 o trastero 12; derecha, con finca de herederos de Justo Ramos Vicente, número 17 de calle Santa Teresa; izquierda, con zona viaria, y frente, con el departamento 19 o plaza 2. Está en el sótano primero o superior.

Inscrito en el referido Registro al tomo 1.883, libro 546, folio 101, finca 52.237.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 13 o plaza 13, plaza de garaje en el sótano segundo o inferior, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora. Lindante: Por la derecha, izquierda y fondo, con zona viaria, y frente, con rampa de acceso a zona viaria. Superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el referido Registro al tomo 1.950, libro 613, folio 181, finca 52.183.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Departamento número 14 o plaza 14, plaza de garaje en el sótano segundo o inferior, avenida de las Tres Cruces, número 16, y calle Santa Teresa, sin número, Zamora. Lindante: Por la izquierda, fondo y frente, con zona viaria, e izquierda, con rampa de acceso. Superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el expresado Registro al tomo 1.950, libro 613, folio 183, finca 52.185.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica, número 456 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Moraleja del Vino (Zamora), al sitio de El Cuartel, que linda: Norte, con Pedro Jambrina Martín (finca 488); sur, con parcela 450-7 de Enrique Periañez Vergara; este, Luis Delgado Avedillo (finca 449) y con resto de la finca de donde se segregó, de Jesús González, y oeste, Adelaida Avedillo Avedillo (finca 452) y dicha parcela 450-7. Mide 18 áreas 70 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.867, libro 56, folio 68, finca 5.009.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaria.—50.554.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

A CORUÑA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 386/1996-I, a instancia de don Rogelio Regueira Castro, contra «Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 194/1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, número 1, de A Coruña, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los valores de tasación indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, al que facilitará los siguientes datos: «Juzgado de lo Social número 2 de A Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número expediente 386/96», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Los derechos que la empresa demandada «Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada» que se derivan del contrato de arrendamiento financiero sobre el vehículo «Ford» Fiesta Surf 1.8 D, matrícula C-9152-BL, chasis WPFBSY23095, con la entidad «Espíritu Santo Leasing», incluye la opción de compra y que ha sido valorado en 760.000 pesetas.

A Coruña a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario judicial.—50.602.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.250/1991, instado por don Juan Martín Carbelo, don Manuel Aguilera Morales, don Eleuterio Alcaraz Luque, don Felipe Fernández Fresnedoso, don Pedro García Negredo y don José Fernández Díaz, frente a «Talleres Nogués, Sociedad Anónima»; «Servicios Anma, Sociedad Limitada»; «Desguaces Nogués, Sociedad Anónima»; don José Nogués Turull; doña Montserrat Turull Turull; don Antonio Nogués Turull; «Servicios Nogués, Sociedad Anónima»; y «Transmodernos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tarjetas de transporte para B-8637-CP y autorización MDP-N; B-7143-CM y autorización MDP-N; B-2203-AX y autorización MDP-N; B-7106-AW y autorización MDP-N; B-5532-YW y autorización MDP-N; B-3204-GD y autorización MDP-N; B-0623-FY y autorización MDP-N.

Tarjetas para B-02832-VE, autorización TD-N; SE-01026-VE y autorización TD-N para tractora.

Tarjetas para B-637283 y autorización MPC-C; B-2809-O y autorización MPC-C; B-5682-DP y autorización MPC-C; B-02558-VE y autorización MDL-N.

Se advierte que, debido a la naturaleza de los bienes subastados, los postores interesados deberán ostentar la condición administrativa de transportistas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Primera subasta: 12 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: 18.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: 13.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 13.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1250/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado